Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U150477

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150477 PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 3 de diciembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número OA-019GYR047-T82-2015 (Consolidada) Ofertas Subsecuentes de Descuentos, con una vigencia a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 4 de Febrero de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) al contrato principal, mediante el cual se acordó incluir diversos Registros Sanitarios a dos claves, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE		
	355M2015 SSA	FARMAÉUTICA HISPANOAMERICANA S.A. DE C.V.		
010 000 4141 00 00	390M2015 SSA	NAFAR LABORATORIOS,S.A DE C.V.		
	141M2015 SSA	PROTEIN, S.A DE Ç.V.		
040 000 3259 00 00	041M96 SSA	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.		

Página 1 de 3

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO

U150477

DECLARACIONES

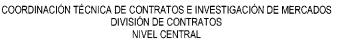
- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:
- I.1.- Con oficio número 095384611800/2016000427 de fecha 4 de febrero de 2016, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio para incluir diversos registros sanitarios a las claves 010 000 4141 00 00 y 010 000 1546 00 00, toda vez que con la inclusión de los registros sanitarios podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por "EL INSTITUTO", considerando que los bienes objeto de sustitución son indicados para el tratamiento de rinitis alérgica, cáncer de mama en la menopausia, cáncer de pulmón de células no pequeñas, cáncer de pulmón de células pequeñas, cáncer de mama y cáncer de ovario, parto prematuro, asma bronquial y vejiga inestable con síntomas de incontinencia urinaria, remitiendo para tal efecto, el dictamen técnico emitido por la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderada legal, que:
- **I.1.-** Con escritos de fechas 12, 18 y 21 de enero de 2016 recibidos en "**EL INSTITUTO**" el 21 y 22 del mismo mes y año, presentó a la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión de registro sanitario para la claves 010 000 4141 00 00 y 010 000 1546 00 00, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II.3.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- Declaran conjuntamente "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos representantes legales, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- **III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el contrato principal para incluir los Registros Sanitarios a las claves que se describen conforme se detallan en el **Anexo 1 (Uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO		TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
010 000 4141 00 00	322M2015 SSA V	<i>p z</i>	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
010 000 4141 00 00	218M97 SSA		SCHERING PLOUGH/S.A. DE C.V.

Página 2 de 3





CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U150477

010 000 1546 00 00	033M2015 SSA	EMIFARMA, S.A. DE C.V.
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni su Convenio Modificatorio número 1 (uno).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo. "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 19 de febrero de 2016 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

"EL PROVEEDOR"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ

Apoderado Legal

MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO apoderada Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL **CONTRATO**

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JOSÉ MANUEL LOTFE SO

Títular de la Coordinación de Control de Abasto

JASS/AAL/UEAC/RAON

Página 3 de 3

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U150477

ANEXO 1

"REQUERIMIENTOS DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

México, D.F., a **14** FEB 2016

Oficio No. 095384611800/201600 4 2 7 - 2

LIC. FERNANDO GÓMEZ DE LARA

Titular de la Coordinación de Adquisición de

Bienes y Contratación de Servicios.

Presente.-

Cudisos y atn.

A Barrier Anna

En relación a la contratación efectuada para cubrir las necesidades de ejercicio 2016 de medicamento, le informo que Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escrito mediante el cual solicita la inclusión del registro sanitario como a continuación se describe:

CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR DESCRIPCION	LICITACIÓN	SANITARIO A INCLUMA	TITULAR DEL REGISTRÓ SANITARIO
U1 50477	010	000	4141	00	MOMETASONA SUSPENSION PARA INHALACION CADA 100 ML CONTIENE; FUROATO DE MOMETASONA 00 MONOHIDRATADA BOUIVALENTE A 0.050 G	ÓA-019GYR047-T82-2015	218M97 SSA	SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V.
1 CH 2	010	000	4141	00	DE FURGATO DE MOMETASONA ANHIDRA ENVASE NEBULIZADOR CON 18 ML Y VALVULA DOSIFICADORA (140	OA-019GYR047-T82-2015	322M2015 SSA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
U150685 2 CH 2	010	900	5418	01	EXEMESTANO GRAÇEA CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMESTANO 25.0 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS.	OA-019GYRO47-T87-2015	269M 2015 SSA	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.
					DOCETAXEL SOLUCION INVECTABLE CADA FRANCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL	OA-019GYR047-T88-2015	302M2011 \$8A	LABORATORIOS CRYUPHARMA, S.A. DE C.V.
U150744	010	000	5457	00	ANHIDRO O TRIHIDRATADO OO EQUÍVALENTE A 20 MG DE DOGETAXEL ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 MG Y FRASCO AMPULA CON 1.5 ML DE DILUYENTE.	OA-019GYR047-T88-2015	171M2015 S SA	ACTAVIS EHF.
U150744	010	000	5437	00	DOCETAXEL SOLUCION INVECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE	OA-019GYR047-T88-2015	302M2011.SSA	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.
3 CH2			3407	50	A 80 MGDE DOCETA EL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 80 MG Y PRASCO AMPULA CON 6 ML DE DILUYENTE.	OA-019GYR047-T88-2015	171M2015 SSA	ACTAVIS EHF.
U150477	010	000	1546	00	ATOSIBAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ATOSIBAN 37.5 MG ENVASE CON 5.0 ML	OA-019GYR 047-T82-2015	033M2015 SSA	EMIFARMA, S.A. DE C.V.
U150548	010	000	4332	00	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML	OA-019GYR 047-T84- 2015	143M2012 SSA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
U150563 S M2	010	000	4304	00	TOLTERODINA TABLETA CADA TABLETA 00 CONTIENE: L TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	OA-01 9 GYR 047-T85-2 015	472M2015 SSA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión de los registros sanitarios podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto.

Es de mencionar que los bienes objeto de sustitución son indicados para el tratamiento de rinitis alérgica, cáncer de mama en la menopausia, cáncer de pulmón de células no pequeñas, cáncer de pulmón de células pequeñas, cáncer de mama y cáncer de ovario, parto prematuro, asma bronquial y vejiga inestable con síntomas de incontinencia urinaria.





México, D.F., a Oficio No. 095384611800/**201600**

La solicitud formulada por la empresa en comento, fue remitida a la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, para que emitiera el dictamen mediante el cual se da a conocer el resultado técnico de evaluación de inclusión, mismo que se adjunta al presente en original, así como la documentación entregada por el proveedor, considerando la solicitud de inclusión que establece implícitamente la aceptación del proveedor para efectuar el convenio modificatorio.

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral I.II.Il Inclusión de Registro Sanitario del Anexo número 2 de la convocatoria de los procedimientos que se detallan, así como precisiones generales de la Junta de Aclaraciones, solicito tenga a bien efectuar la inclusión del registro sanitario señalado en el presente, así como elaborar el convenio modificatorio correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ MANUEL LOT Titular ANTENOS Habe traduction

C.c.p

Lic. Miguel Ángel Servín Diago. Titular de la Unidad de Administración. (*)

Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)

Lic. Miguel Angel Dueñas Hernández.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)

Lic. Pablo Arenas Ramírez.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI

Lic. Raúl Arreguin Ávila.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*)-Para Seguimiento y Registro en SAI

*Copia enyiada a través del SICGC

MADH/ARMZ/AIAF/lbtv

Descarga volante: 2016000267, 2016000268, 2016000272, 2016000273, 2016000274, 2016000276.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADR®S BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MEDICA

resultado técnico del procedimiento de **evaluación de inclusión de registro sanitario** derivada de diversas **licitaciones públicas** INTERNACIONALES-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016. EL PROVEEDO**R GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.** SOLICITA LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y FABRICANTES ANOTADOS A CONTINUACIÓN PARA LAS SIGUIENTES CLÁVES, QUE SE LES ADJUDICARON EN DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015 MEDIANTE EL CONTRATO RESPECTIVO. EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PREVIÓ QUE "LA INCLÚSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS, CONTARÁN CON LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA LA PRIMERA, ES DECIR, NO EXISTIRÁN MODIFICACIONES AL PRECIO, DESCUENTO U OTRA CONDICIÓN TÉCNICA O ADMINISTRATIVA SOLICITADA INICIALMENTE", POR LO QUE MIENTRAS SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y NO EXISTA CAMBIO DE CONDICIONES, PUEDEN INCLUIRSE OTROS REGISTROS SANITARIOS.

EL PROVEEDOR SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EVITAR PROBLEMAS DE DESABASTO.

REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 14.6, 22, 26.5., 26.5., 26.5.1 Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, EMITE EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA DICHO EVENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS POR EL IMSS, EMITE EL SIGUIENTE:--

-----RESULTADO TÉCNICO-----

	_	
CONTRATO	U150685	
LICITACIÓN CONTRATO	OA-019GYR047- T87-2015	
DICTAMEN	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro OA-019GYR047-Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del MSS	
REGISTRO FECHADE FECHADE SANITARIO EXPEDICIÓN VENCIMIENTO	21/08/2020	
REGISTRO FECHADE SANITARIO EXPEDICIÓN	21/08/2015	
REGISTRO SANITARIO	Z69NZ015 SSA	
EMPRESA	Innovare R&D S.A. de C.V.	
INDICACIÓN	Cáncer de mama en la menopausia.	
DESCRIPCIÓN	GRACEA 25.0 mg. Envase Cáncer de mama en Innovare R&D con 30 grageas. Is menopausia. S.A. de C.V.	
CLAVE MEDICAMENTO	5418.01 EXEMESTANO	
CLAVE	5448.01	









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. HOJA 2 INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO

33330	5457 00		5437.00		4141	CLAVE
	DOCETAXE		DOCETAXEL		MOMETASONA	MEDICAMENTO
con un frasco ámpula con 20 mg y frasco ámpula con 1.5 ml de solución.	SOLUCIÓN INYECTABLE Docetaxel anhidro o trihidratado 20 mg. Envase	con un frasco ampula con 80 mg y frasco ámpula con 6 ml de solución.	SOLUCIÓN INYECTABLE Docetaxel anhidro o trihidratado 80 mg. Envase	nebulizador con 18 ml y válvula dosificadora (140 nebulizaciones de 50 µg cada una).	SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN Furoato de mometasona monohidratada o anhidro	DESCRIPCIÓN
células pequeñas. Cáncer de mama Cáncer de ovario.	Cáncer de pulmón de células no pequeñas. Cáncer	células pequeñas. Cáncer de mama Cáncer de ovario.	Cáncer de pulmón de células no pequeñas. Cáncer de pulmón de	THE GREAT	Rinitis adernica	INDICACIÓN
Actavis ehf	Laboratorios Cryopharma, S.A. de C.V.	Actavis ehf	Laboratorios Cryopharma, S.A. de C.V.	Schering Plough S.A. de C.V.	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	EMPRESA
171M2015 SSA	302M2011 SSA	171M2015 SSA	302N2011 SSA	218M97 SSA	322M2015 SSA	SANITARIO
15/06/2015	13/03/2012	15/06/2015	13/03/2012	15/06/2015	10/09/2015	EXPEDICIÓN
15/06/2020	15/12/2016	15/06/2020	15/12/2016	16/12/2019	10/09/2020	VENCIMIENTO
De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro OA-019GYR047-Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del INSS	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro OA-019GYR047. Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de MSS	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro OA-019GYR047-Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	DICTAMEN
OA-019GYR047- T88-2015	OA-019GYR047- T88-2015	OA-019GYR047- T88-2015	OA-019GYR047- T88-2015	OA-019GYR047- T82-2015	OA-019GYR047- T82-2015	LICITACIÓN
U150744	U150744	U150744	U150744	U150477	U150477	CONTRATO







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. HOJA 3



CLAVE	MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	FECHADE EXPEDICIÓN	REGISTRO FECHADE FECHADE SANITARIO EXPEDICIÓN VENCIMIENTO	DICTAMEN	LICITACIÓN	CONTRATO
1546.00	ATOSIBÁN	SOLUCIÓN INYECTABLE 37.5 mg. Envase con 5.0 ml.	Parto prematuro	Emifarma S.A. de C.V.	CG3MZ015 SSA	19/02/2015	19/02/2020	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro OA-019GYR047-Sanitario está vigente y cumple con T82-2015 la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	OA-019GYR047- T82-2015	U150477
4332.00		SUSPENSION PARA NEBULIZAR Budesonida (micronizada) 0.250 mg. Envase con 5 ervases con 2 ml.	Asma. Bronquial.	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	143M2012 SSA	15/07/2013	28/06/2017	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro OA-019GYR047-Sanitario está vigente y cumple con T84-2015 la descripción del Cuadro Básico de Médicamentos del MSS	OA-019GYR047- T84-2015	U150548
4304.00	TOLTERODINA	TABLETAL tartrato de tolterodina 2 mg. Envase con 14 tabletas.	Vejiga inestable con sintomas de incontinencia urinaria.	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	472M2015 SSA	09/11/2015	09/11/2020	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro OA-019GYR047-Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de MSS	OA-019GYR047- T85-2015	U150563

DR. JOSÉ LUÍS ÉSTRADA AGUILAR TITULAR DE LA DIVISIÓN JASTIFUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD







Queretaro No.137 Col. Rom: C.P. 06700, Mexico, D.J

México Distrito Federal, a 21 de enero de 2016

Asunto:

Propuesta de inclusión del registro sanitario

para la clave 010.000.4141.00

Numero de Contrato: U150477

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCI DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Jose Manuel Lofte Soto Titular de la Coordinación de Control de Abasto Instituto Mexicano del Seguro Social P R E S E N T E.

COORDINACIÓN DE CONTROL DE APAS COORDINACIÓN TÉCNICA DEL

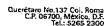
La que suscribe Maria Gabriela Ricardez Romero, en nombre y representación de Grupo Familia Costi Especializados, S.A. de C.V. aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y hacer referencia a la Licitación Pública Internacional número OA-019GYR047-T82-2015, por el cual resultó adjudicada mí representada y fue asignada con la clave 010.000.4141.00, correspondiente a: MOMETASONA SUSPENSION PARA INHALACION CADA 100 ML CONTIENE: FUROATO DE MOMETASONA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 0.050 G DE FUROATO DE MOMETASONA ANHIDRA ENVASE NEBULIZADOR CON 18 ML Y VALVULA DOSIFICADORA (140 NEBULIZACIONES DE 50 MICROGRAMOS CADA UNA)

Muy respetuosamente me permito informar a usted que, que las marcas que participan en la cobertura del mercado para este producto, están sujetas a restricciones en la producción derivadas de la difícil obtención de la materia prima, restricciones que pueden tener un grave efecto en la disponibilidad de dichos insumos, causando problemas en su producción.

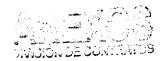
Por lo anterior, mi representada solicita amablemente se consideren las condiciones que afectan la capacidad de producción de los actuales fabricantes y con el objeto de que ese ente público mantenga un nivel óptimo de abasto, en igual calidad y con el mismo precio sometemos a su consideración se realicen las acciones necesarias y se nos permita incluir el registro sanitario del Laboratorio LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. que se indica a continuación:

	C	LAVE	(S)			MERILE				
GPO	GEN	ESP	DIF *	VAR	DESCRIBET N.	Touris.	CANTE	I IRO	GLASE	DH A GISTRO
010	000	4141	00	00	MOMETASONA SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN	ENV	1	ENV	GENERICO	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
RE	MERO DE GISTRO MITARIO	L.	NOMBR RECIDEL REGISTRO	E CORTÓ TITULAR I D SANITA		i ir Monabre	det gar	angere in	TARREST CONTRACTOR	MEXICANO DEL SEGUTO SOCO ON DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN LILLO LO LO CONTROL DE ADMINISTRACIÓN
32214	\201 <i>5</i> SS	SA	Laboro RFC: LPI	itorios Pi			torios Pisa de C.V.	a, S.A.	32	ENE 2016

COORDINACIÓN TO DE CONTROL DE ABASTO







Es preciso mencionar que este cambio no altera la composición farmacológica, esquema de dosificación, ni el perfil de eficacia y seguridad del medicamento, dado que es exactamente el mismo medicamento.

Para los efectos anteriores, se agrega al presente escrito los siguientes documentos.

- Copia simple del Registro Sanitario vigente del insumo, expedido por COFEPRIS, incluyendo anverso y reverso cumpliendo con los extremos del artículo 376 de la Ley General de la Salud.
- Prorroga del registro sanitario (si este no se encuentra vigente)
- Carta del fabricante en original, papel membretado y autógrafa en la cual manifiesta respaldar la clave que solicitamos sea aceptada para su entrega, además en la que se especifica la clave, descripción, presentación y origen del producto.
- Carta de grado de contenido nacional o equivalente por parte del proveedor que cuenta con contrato vigente con el instituto.

Nos permitimos reiterar que Grupo Fármacos, siempre ha obrado de buena fe, por lo cual agradecemos una respuesta favorable al presente, poniéndonos a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el asunto, siendo nuestro objetivo permanente brindarles el mejor servicio posible y con el objeto de atender a la totalidad de las cantidades requeridas.

Atentamente

Maria Gabriela Ricardez Romero Representante Legal

Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.









1SO 9001:2008

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) CARTA RESPALDO DE QUIEN SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

México, D.F., a 08 de enero de 2016.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T82-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos



Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos Presente

La suscrita Sheratan Galván Colín, en mi calidad de Representante Legal de la empresa Laboratorios PISA, S.A. de C.V., manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de esta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en <u>Calle 7 No. 1308 Zona Industrial C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco, México</u>, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante Grupo Fármacos Especializados S.A de C.V., como se detalla en el siguiente cuadro:

GPO	GEN.	A PRINT SECTION	Share and the second second to		1 PERMITTEE			in in	And Alexander	105 bi	CANDIDATE.
010	000	4141	00	00	MOMETASONA SUSPENSION PARA INHALACIÓN CADA 100 ML CONTIÉNE: FUROATO DE MOMETASONA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 0.050 G DE FUROATO DE MOMETASONA ANHIDRA ENVASE NEBULIZADOR CON 18 ML Y VALVULA DOSIFICADORA (140 NEBULIZACIONES DE 50 MICROGRAMOS CADA UNA)	ENV	1	ENV	322M2015 SSA	México	1,247,684

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

Sheratan Galván Colín Representante Legal Laboratorios P.SA, S.A. de C.V.

Av. España No.1840 Col. **Moderna** C.P. 44190 Guadalajara, **Jal.** t.d. (01 33) 3678 16 00 / f. (01 33) 3810 16 09 Lada sin costo: 01 800 627 71 50 Av. Miguel Ángel de Quèvedo No. 555 Col. Romero de Terreros. Del. Coyoacan C.P. 04310 **México D.F.** t.d. (01 55) 5484 21 00 / f. (01 55) 5659 12 65

Av. Manuel Ordoñez No. 2400 Col. Cumbres de Santa Catarina C.P. 66358 Santa Catarina, NL. t.d. (01 81) 8389 71 00 / f. (01 81) 8389 71 21 Conmutador: 01 800 581 18 81

www.pisa.com.mx



Nuestra especialidad es tu salud



Querétaro No. 137 Col. Roma C.P. 06700 México, D.F.

Tel.: 5265 2300

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

México a 7 de enero de 2016

Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos Presente.

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T82-2015 en el que mi representada, la empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida 4 (010 000 4141 00 00), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

Maria Gabriela Ricardez Ramero Representante Legal

Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.









SECRETARIA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

REGISTRO SANITARIO NO. 322M2015 SSA No. DE SOLICITUD 1533004B410003

Con fundamento en el Artículo 4º párrafo cuatro, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción XXI Y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1º, 3 fracciones I, XXII y XXVIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194, 194 bis, 197, 204, 221, 222, 223, 368, 371, 376, 376 bis y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2, 3 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso C fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud; 1, 2, 153, 167, 168, 170, 172, 173, 174, 177, 178, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 del Reglamento de Insumos para la Salud; 1,3 fracción I inciso b), fracción VII y XIII, 4 fracción inciso C, 11 fracciones VI, XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanilarios, se le OTORGA el presente Registro Sanitario:

Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. Calle 7 No. 1308, Zona Industrial, C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco, México. LPI 830527KJ2

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Denominación Distintiva:

ALEGORIA

Denominación Generica:

Mometasona

Clasificación Articulo 226 LGS:

Forma Farmaceutica:

Suspensión

Fabricante del Fármaco:

Symbiotica Speciality Ingredients SDN, BHD.

No. 518, Jalan Waja 4, Taman Industri Waja, 09000 Kulim, Kedah Darl Aman, Malasia.

Fabricante del Medicamento:

Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

Calle 7 No. 1308, Zona Industrial, C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco, México.

Acondicionado por:

Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

Calle 7 No. 1308, Zona Industrial, C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco, México.

Distribuido por:

Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

Calle 7 No. 1308, Zona Industrial, C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco, México.

Fecha de Expedición:

10 de septiembre de 2015

Fecha de Vencimiento:

10 de septiembre de 2020

Presentaciones:

Caja de cartón con un frasco con 10 mL (60 dosis) ó 18 mL (140 dosis) al 0.05 % con válvula

doslificadora e instructivo anexo.

COF

053419

MATE AND





Vida Útil:

Indicaciones Terapéuticas:

Contraindicaciones:

Frasco - de polietileno de alla densidad (PEAD o HDPE).

24 meses, debiendo expresar el año con número y el mes con letra.

Tratamiento y profitaxis de la rinitis alérgica estacional. Corticosteroide:

Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula, infecciones tuberculosas activas o latentes de las vias respiratorias, con infecciones micoticas, bacterianas o virales, herpes simple ocular, embarazo, lactancia y menores de 2 años.

Fórmula

0.05 %

Cada 100 mL contienen:

Farmaco

Furoalo de mometasona

0.05 g

Se adiciona como Furoato de mometasona monohidratada, equivalente a...

Aditivo

Cada dosis proporciona 50 mcg de Furoato de Mometasona

VIa de Administración:

Nasai

Consideración de uso:

Para Inhalación

Observaciones al Registro:

Deberán confirmar plazo de caducidad con estudios de estabilidad a largo plazo, conforme a la NOM-073-SSA1-2005, Estabilidad de Farmacos y Medicamenios.

El filular del presente Registro Sanitario debera mantener vigente el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación durante la vigencia del Registro Sanitario que se otorga en este acto.

Anexos: 21

NO REELECCIÓN SUFRAGIO EFECTIVO Comisionado de on Sanitaria.

JUAN CARLOS

SOLÓRZANO

INFORMACIÓN **CONFIDENCIAL** COMO: INDUSTRIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN II Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

COF

053420





Querèturo No.137 Col. Roma C.P. 05700, México, D.F

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DI DIRECCIÓN DE ADJUBIESTRACIÓN

MAS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

22 ENE 2016

COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCHICA DEL

México Distrito Federal, a 18 de enero de 2016

Propuesta de inclusión del registro sanitario para la clave 010.000.4141.00

Numero de Contrato: U150477

Lic. Jose Manuel Loffe Soto

Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Instituto Mexicano del Seguro Social

P R E S E N T E.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La que suscribe Maria Gabriela Ricardez Romero, en nombre y representación de Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y hacer referencia a la Licitación Pública Internacional número OA-019GYR047-T82-2015, por el cual resultó adjudicada mí representada y fue asignada con la clave 010.000.4141.00, correspondiente a: MOMETASONA SUSPENSION PARA INHALACION CADA 100 ML CONTIENE: FUROATO DE MOMETASONA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 0.050 G DE FUROATO DE MOMETASONA ANHIDRA ENVASE NEBULIZADOR CON 18 ML Y VALVULA DOSIFICADORA (140 NEBULIZACIONES DE 50 MICROGRAMOS CADA UNA)

Muy respetuosamente me permito informar a usted que, que las marcas que participan en la cobertura del mercado para este producto, están sujetas a restricciones en la producción derivadas de la difícil obtención de la materia prima, restricciones que pueden tener un grave efecto en la disponibilidad de dichos insumos, causando problemas en su producción.

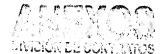
Por lo anterior, mi representada solicita amablemente se consideren las condiciones que afectan la capacidad de producción de los actuales fabricantes y con el objeto de que ese ente público mantenga un nivel óptimo de abasto, en igual calidad y con el mismo precio sometemos a su consideración se realicen las acciones necesarias y se nos permita incluir el registro sanitario del Laboratorio SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V. que se indica a continuación:

An area	\C	LAVE (S) 24 G				死 /4/30			Alle work the first and
GPO	GEN.	.EVE			(6 0): (6 R (6 C) 4 		C	1 20	CLAS:	TO BUT DESIGN
010	000	4141	00	00	MOMETASONA SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN	ENV	i	ENV	REFERENCIA	Schering Plough, S.A. de C.V.

NUMERO DELA SE REGISTRO SANITARIO	- HOMBRE GORFO Y TE PRECIDEL TITULAR THE REGISTRO SANITARE TO	Part In	SCALIGE - E SABRICAN
218M97 SSA	Schering Plough RFC: SPL 910701FD9	Bélgica	Schering-Plough Labo N.V.







Queretaro No. 137 Col. Roma C.P. 06700, Mexico, D.F.

Es preciso mencionar que este cambio no altera la composición farmacológica, esquema de dosificación, ni el perfil de eficacia y seguridad del medicamento, dado que es exactamente el mismo medicamento.

Para los efectos anteriores, se agrega al presente escrito los siguientes documentos.

- Copia simple del Registro Sanitario vigente del insumo, expedido por COFEPRIS, incluyendo anverso y reverso cumpliendo con los extremos del artículo 376 de la Ley General de la Salud.
- Prorroga del registro sanitario (si este no se encuentra vigente)
- Carta del fabricante en original, papel membretado y autógrafa en la cual manifiesta respaldar la clave que solicitamos sea aceptada para su entrega, además en la que se especifica la clave, descripción, presentación y origen del producto.
- Carta de grado de contenido nacional o equivalente por parte del proveedor que cuenta con contrato vigente con el instituto.

Nos permitimos reiterar que Grupo Fármacos, siempre ha obrado de buena fe, por lo cual agradecemos una respuesta favorable al presente, poniéndonos a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el asunto, siendo nuestro objetivo permanente brindarles el mejor servicio posible y con el objeto de atender a la totalidad de las cantidades requeridas.

Atentamente

Maria Gabriela Ricardez Romero Representante Legal Grupo Fármacos Especializados S.A. de 6

Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.





Schering Plough, S.A. de C.V. Av. 16 de Septiembre 301 Col. Xaltocan, Xochimilco México, D.F., CP 16090 Tel. (55) 5728-4400, 5481-9535 Fax. (55) 5653-0926

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

México a 4 de enero de 2016

Licitación Pública: OA-019GYR047-T82-2015

Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos Presente.



El suscrito **José Luis Lira Amaya**, en mi calidad de **representante legal** de la empresa **Schering Plough**, **S.A. de C.V.**, manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente **Grupo Fármacos Especializados S.A de C.V** y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de ésta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en **Prolongación 16 de Septiembre** N° 301, Col. Xaltocan, C.P. 16090, Delegación Xochimilco, México, D.F., posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante **Grupo Fármacos Especializados S.A de C.V**, como se detalla en el siguiente cuadro:

	CL	AVE (S)					Harrice.		Tain San Are		
GPO	GEN	ESP	DF	VR				r object	SATION .		
010	000	4141	00	00	MOMETASONA SUSPENSION PARA INHALACION CADA 100 ML CONTIENE: FUROATO DE MOMETASONA	ENV	1	ENV	218M97 SSA	BELGICA	1,247,684

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

José Luis Lira Amaya Representante Legal Schering Plough, S.A. de C.V.





Schering Plough, S.A. de C.V.

Av. 16 de Septiembre 301 Col. Xaltocan, Xochimilco México, D.F., CP 16090

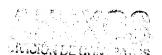
Tel. (55) 5728-4400, 5481-9535

Fax. (55) 5653-0926

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

México a 5 de enero de 2016

Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos Presente.



Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T82-2015 en el que mi representada, la empresa Schering Plough, S.A. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número 4 (010 000 4141 00 00), son originarios de BÉLGICA, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio TLCUE, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho fratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

José Luis Lira Amaya Representante Legal Schering Plough, S.A. de C.V.





Nuestra especialidad es tu salud

Querétaro No. 137 Col. Roma C.P. 06700 México, D.F.

Tel.: 5265 2300

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

México a 18 de enero de 2016

Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos Presente.



Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T82-2015 en el que mi representada, la empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número 4 (010 000 4141 00 00), son originarios de BÉLGICA, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio TLCUE, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

Maria Gabriela Ricardez Romero Representante Legal Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.



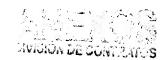


SECRETARIA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

MODIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO No. 218M97 SSA

> No. DE SOLICITUD 153300415N0013 No. DE SOLICITUD ANTERIOR 143300423B0205



Con fundamento en el Artículo 4° párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones XXI y XXIV, 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1°, 3 fracciones I, XXII y XXVIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, 17 bis, fracción IV, 194, 194 bis, 197, 204,221,222, 223, 368, 371, 376, 376 Bis, 391 bis y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso C fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud; 1, 2, 153, 167, 168, 170, 172, 173, 174, 177, 178, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 del Reglamento de Insumos para la Salud; 1,3 fracción I inciso b), fracción VII y XIII, 4 fracción inciso C, 11 fracciones VI, XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se autoriza la modificación a las condiciones de registro sanitario al tenor siguiente:

Schering Plough, S.A. de C.V.

Av. 16 de Septiembre No. 301, Col. Xaltocan, C.P. 16090, Deleg. Xochimilco, D.F., México. SPL 910701FD9

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:

RINELON

Denominación Genérica:

Mometasona

Clasificación Artículo 226 LGS:

١V

Forma Farmacéutica:

Suspensión

Fabricante del Fármaco:

MSD International GmbH (Singapore Branch)

50 Tuas West Drive Singapore 638408, Singapur.

Fabricante del Medicamento:

Schering-Plough Labo N.V.

Industriepark 30, Heist-op-den-Berg, B-2220, Bélgica.

Acondicionador:

Schering-Plough Labo N.V.

Industriepark 30, Heist-op-den-Berg, B-2220, Bélgica.

Distribuidor:

Schering-Plough, S.A. de C.V.

Av. 16 de Septiembre No. 301, Col. Xaltocan, C.P. 16090, Deleg. Xochimilco, D.F., México.

Fecha de Expedición:

15 de Junio de 2015

Fecha de Vencimiento:

16 de Diciembre de 2019

Presentaciones:

Caja de cartón con frasco grabado o etiquetado con 18 g y válvula dosificadora (140 nebulizaciones de 50

mcg cada una).



COF

047890





Caja de cartón con frasco grabado o etiquetado con 10 g y válvula dosificadora (60 nebulizaciones de 50

mcg c/u)

Todas las presentaciones con instructivo anexo.

Envase para (Suspensión):

Frasco nebulizador de polietileno de alta densidad (PEAD).

Vida Útil:

24 meses, debiendo expresar el año con número y el mes con letra.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Indicaciones Terapéuticas:

Tratamiento y profilaxis de las rinitis alérgicas estacionales, corticosteroide, tratamiento de los sintomas de

hipertrofia de adenoides.

Contraindicaciones:

Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula, en infecciones tuberculosas activas o latentes de las vías respiratorias con infecciones micóticas, bacterianas o virales, herpes simple ocular, embarazo.

lactancia, menores de 2 años.

Fórmula

0.500 mg/1g

Cada Suspensión contiene:

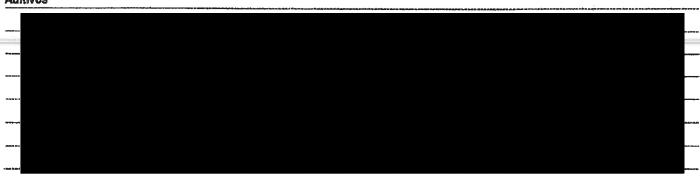
Fármaco

Furoato de mometasona

0.500 mg

Se adiciona como Furoato de mometasona monohidratado equivalente a Furoato de mometasona anhidro.

Aditivos



Via de Administración: Nasal.

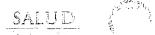
Observaciones al Registro:

- No se autorizan marbetes adicionales para la presentación de 10 g sin la leyenda "Pediátrica", en conformidad con el artículo 49 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de publicidad: "No requerirán autorización las muestras de obsequio, entendidas éstas como los ejemplares de los productos a que se refiere este Capítulo, que se utilizan con el propósito de dartos a conocer mediante su distribución gratulta, que cumplan con los requisitos y especificaciones para los originales de venta al público y sólo contengan un número menor de unidades".
- Se autoriza la actualización de marbetes e Instructivo conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de Medicamentos y Remedios Herbolarios de las presentaciones previamente autorizadas.
- Con base en el artículo 189 del Reglamento de Insumos para la Salud, cuenta con 120 días para agotar existencias de material de envase y producto terminado, con las condiciones previas a esta autorización.













- Las condiciones sanitarias del producto al que hace referencia la presente autorización podrán ser verificadas en cualquier momento por la autoridad sanitaria, lo anterior de conformidad con los artículos 17 Bis fracciones IV y VI, y 378 de la Ley General de Salud; 1, 2, 13 y 16 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo 2 fracción III, 218 fracción I. C., 220 fracciones III y VI del Reglamento de Insumos para la Salud.
- El titular del presente Registro Sanitario deberá mantener vigente el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación durante la vigencia del Registro Sanitario que se otorga en este acto.

Anexos: 06.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO RÉELECCIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

FRANCISCO JOBÉ GABOTA ZETINA

En ejercicio de la facultad delegada por el Artículo Décimo Quinto del Accuerdo por el que se delegan las facultades que se sefialan, en los Órganos Administrativos que en el mísmo se indican de la Comisión Federal para la Protección contre Riesgos Camarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de Abril de 2010.

Y

047892

COI

de Venice III - There exists



Gueretam No. 137 Col. Rome C.P. 06700, Micheo D.F.

México Distrito Federal, a 12 de enero de 2016

Asunto: Propuesta de inclusión del registro sanitario

para la clave 010.000.1546.00

Numero de Contrato: Ul 50477



Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Instituto Mexicano del Seguro Social
P R E S E N T E.

ALL XOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

La que suscribe Maria Gabriela Ricardez Romero, en nombre y representación de Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y hacer referencia a la Licitación Pública Internacional número OA-019GYR047-T82-2015, por el cual resultó adjudicada mí representada y fue asignada con la clave 010.000.1546.00, correspondiente a ATOSIBAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ATOSIBAN 37.5 MG ENVASE CON 5.0 ML.

Muy respetuosamente me permito informar a usted que, que las marcas que participan en la cobertura del mercado para este producto, están sujetas a restricciones en la producción derivadas de la difícil obtención de la materia prima, restricciones que pueden tener un grave efecto en la disponibilidad de dichos insumos, causando problemas en su producción.

Por lo anterior, mi representada solicita amablemente se consideren las condiciones que afectan la capacidad de producción de los actuales fabricantes y con el objeto de que ese ente público mantenga un nivel óptimo de abasto, en igual calidad y con el mismo precio sometemos a su consideración se realicen las acciones necesarias y se nos permita incluir el registro sanitario del Laboratorio EMIFARMA, S.A. DE C.V. que se indica a continuación:

©PO:	GEN	C AVE 6) ARE DESCRIBERO		DECRIPCION.	PLOTAL TON 12			-Sila SE	PARTITION FITTING	
010	000	1546	00	00	ATOSIBAN SOLUCIÓN INYECTABLE	ENV	1	ENV	GENERICO	Emifarma, S.A. de C.V.

NUMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE CORTO TRECIDECTION ARMON REGISTRO SANDANO	F 4 5	And the second
033M2015 SSA	Emifarma RFC: EMI 980622U52	México	Pharmaservice, S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN
DE CONTROL DE ABASTO





Querètaro No. 137 Col. Roma C.P. 06700, México, D.F. Tel - 5765 2300

Es preciso mencionar que este cambio no altera la composición farmacológica, esquema de dosificación, ni el perfil de eficacia y seguridad del medicamento, dado que es exactamente el mismo medicamento.

Para los efectos anteriores, se agrega al presente escrito los siguientes documentos.

- Copia simple del Registro Sanitario vigente del insumo, expedido por COFEPRIS, incluyendo anverso y reverso cumpliendo con los extremos del artículo 376 de la Ley General de la Salud.
- Prorroga del registro sanitario (si este no se encuentra vigente)
- Carta del fabricante en original, papel membretado y autógrafa en la cual manifiesta respaldar la clave que solicitamos sea aceptada para su entrega, además en la que se especifica la clave, descripción, presentación y origen del producto.
- Carta de grado de contenido nacional o equivalente por parte del proveedor que cuenta con contrato vigente con el instituto.

Nos permitimos reiterar que Grupo Fármacos, siempre ha obrado de buena fe, por lo cual agradecemos una respuesta favorable al presente, poniéndonos a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el asunto, siendo nuestro objetivo permanente brindarles el mejor servicio posible y con el objeto de atender a la totalidad de las cantidades requeridas.

Atentamente

Maria Gabriela Ricardez Romero Representante Legal

Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

México a 7 de enero de 2016

Licitación Pública: OA-019GYR047-T82-2015

Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos Presente.



El suscrito QFB J. Irma Castilo Salazar, en mi calidad de representante legal de la empresa EMIFARMA SA DE CV, manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente Grupo Fármacos Especializados S.A de C.V y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de ésta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en Adolfo lopez Mateos no. 5, Santa Clara Ecatepec de morelos Estado de Mèxico CP 55540, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante Grupo Fármacos Especializados S.A de C.V, como se detalla en el siguiente cuadro:

CLAVE (S)					DESCRIPCION FIRESENTACION REGISTRO PAR DE						
GPO	GEN	ESP	DF	VR	(CORTA)		CANT	RR	SANITARIO	ORIGEN	CANTIDAD
010	000	1546	55	00	ATOSIBAN SOLUCION INYECTABLE	ENV	1	ENV	033M2015	Mexico	31,381

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

QFB J. Irma Castillo Salazar Representante Legal Emifarma SA de CV



Querétaro No. 137 Col. Roma C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5265 2300

Nuestra especialidad es tu salud

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

México a 12 de enero de 2016

Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos Presente.

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T82-2015 en el que mi representada, la empresa Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida 2 (010 000 1546 00 00), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

Maria Gabriela Ricardez Romero Representante Legal

Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.









COMISION FEDERAL PARA LA PROT COMISION DE

CLAVE: 1545 - 1546 GE

Con fundamento en el Artículo 4º parrafo cuatro, 8, 14 y 16 de la Constitución Púlifica de los Estades Unidos Medicarios, 2 fracción XXI Y XXI V DOV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículó 1º, 3 fraccións 1, XXI Y XXI V XXI V XXI V III. 4 fracción III. 13 arcso A fracción IX. X. 17 bis fracción IV. 194, 194 bis, 197, 204, 221, 222, 223, 368, 371, 376, 376 bis y 393 de la Ley General de Satud. 1, 2, 3 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso C fracción X, 15, 36 y 37 del Beclamento fistorio de Satud. 1, 2, 153, 167, 168, 170, 172, 173, 174, 177, 178, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 del Reglamento de fosumos para la Satud. 1,3 fracción l'elisso b), fracción VII y XIII. 4 fracción inciso C, 11 fracciones VI, XI y 14 fracción I del Reglamento de la Cornisión Federal para la Protección contra Riespos, se la OTORGA el presente Registro Sanitario:

Emifarma, S. A. de C. V.

Adolfo López Mateos No.5, Col. Santa Clara, C.P. 55540, Ecatepes de Merelos, México. EMI 980622U52

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:

ABT

Denominación Genérica:

Atosiban

Clasificación Artículo 226 LGS:

Forma Farmacéutica:

Solución

Faoricante del Farmaco:

PolyPeptide Laboratories (Sweden) AB

Högerudsgatan 21, Limhamn, 21613, Suecia.

Fabricante del Medicamento:

Pharmaservice, S. A. de C. V.

Calle 3 No. 28, Col. Zona Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Querétaro, México.

Acondicionado por:

Pharmaservice, S. A de C. V.

Calle 3 No. 28, Cel. Zona Industrial Benito Juarez, C.P. 76120, Querétaro, Querétaro, México.

· Distribuido por:

Emifarma, S. A. de C. V.

Adolfo López Mateos No.5, Col. Santa Clara, C.P. 55540, Ecatepec de Morelos, México.

Fecha de Expedición:

19 de febrero de 2015

Fecha de Vencimiento:

19 de febrero de 2020

Presentaciones:

Caja de cartón con un frasco ampula con 6.75 mg/0.9 mL ó 37.5 mg/5 mL e instructivo anexo.

COF

036110







Frasco ampula de vidrio tipo i

Vida Útil:

24 meses, debiendo expresar el año con número y el mes con letra.

Indicaciones Terapéuticas:

Inhibidor de la Contractilidad Uterina

Contraindicaciones:

Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula, embarazo de menos de 24 o de más de 33 semanas de gestación, ruptura prematura de membranas después de 30 semanas de gestación, retraso del crecimiento intrauterino, frecuencia cardiaca fetal anormal, hemorragia utenha preparto, eclampsia y pre-eclampsia, muerte fetal, infección vaginal o sospecha de ésta, placenta previa, desprendimiento prematuro de placenta.

Fórmula

6.75 mg/0.9 mL

El Frasco ámpula contiene:

Fármaco

Additivos

La cantidad puede ajustarse de acuerdo a la valoreción.

Aditivos

Fóli
37.
El I
Fáli
Aditivos

Via de Administración:

Intravenosa

Consideración de uso:

Inyectable

Observaciones al Registro:

El titular del presente registro sanitario deberá mantener vigentes los Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación durante la vigencia del registro sanitario que se otorga en este acto.

-Deberán confirmar plazo de caducidad con el estudio de estabilidad a largo plazo, conforme a la NOM-073-SSA1-2005, Estabilidad de Fármacos y Medicamentos.

Anexos: 28

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN Comisionado de Auditración Sanitaria

JUAN CARLOS CALLAGA SOLORZANO

COF

036111

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: SECRETO INDUSTRIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN II Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016